

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1



Expediente: 2022- 542773

Título: MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y MONITORIZACIÓN PUENTE ODIEL CARRETERA A-497 (HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2064-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 29 de noviembre de 2022, se reúnen, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 2 de noviembre de 2022, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Cristina Vargas Sánchez. Representante del Gabinete Jurídico.

Antonia Lorente Catalán. Representante de la Intervención Delegada.

Moisés Barea Solis. Departamento Sistema Información Carreteras. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Sara García Córdoba. Titulada Superior. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que, dentro del plazo establecido en la presente licitación, se han presentado las siguientes empresas:

- GRUPO RENDER INDUSTRIAL S.L.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- INSTALACIONES NEGRATIN S.L.U.
- UTE ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. MONTAJES ELÉCTRICOS CUERVA S.L.
- UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. ETRALUX S.A. CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (unipersonal)
- UTE AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. ACEINSA MOVILIDAD S.A.

Una vez conocidas las personas licitadoras que participan en esta licitación, ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa, todos los miembros de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, han manifestado



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	30/11/2022	PÁGINA 1/3
	SARA GARCIA CORDOBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmABMH9AS3XQHXC8N8HXMNPCJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederán a firmar la DACI, a través de SIREC, a la mayor brevedad posible.

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -en adelante PCAP,- resultando que presentan deficiencias subsanables:

- **GRUPO RENDER INDUSTRIAL, S.L.**

Tanto la Empresa licitadora, Grupo Redner Industrial, S.L, como la empresa con la que integra su solvencia, INSAE Infraestructuras, S.A., deben aportar un nuevo DEUC, se aprecia una incongruencia entre los apartados II.A c y II.A.d y el apartado IV α del DEUC presentado, ya que, de lo indicado en el apartado A.II.c) la empresa no poseería individualmente la clasificación exigida en el contrato y, por tanto, las respuestas a las preguntas II.A.d) “Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos” y apartado IV α “Cumple todos los requisitos de selección exigidos” debe ser NO.

- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

Elecnor Servicios y Protecciones, S.A.U debe aportar un nuevo DEUC cumplimentando el apartado II.A c) en el que se indique la clasificación individualmente con la que se concurre a la licitación, debiendo señalar, en caso de no poseer dicha clasificación, en el apartado II.A.d) “Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos” y en el apartado IV α “cumple todos los requisitos de selección exigidos” la opción “No. En el apartado II.B, se debe revisar la fecha de nacimiento del apoderado.

En la empresa con la que integra su solvencia, Audeca, S.L.U., se aprecia una incongruencia entre los apartados II.A. c) y II.A.d) y el apartado IV α del DEUC, teniendo en cuenta que, de no reunir la clasificación individual exigida en el contrato, la respuesta tanto a la pregunta del apartado d) de si “abarca la certificación todos los criterios de selección exigidos” y a la del apartado IV α de si “cumple todos los requisitos de selección exigidos” debe ser NO. Por lo que se solicita que se aporte un nuevo DEUC cumplimentado de forma correcta.

- **INSTALACIONES NEGRATIN S.L.U.**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.e) del PCAP, deberá aportar nueva declaración, según modelo del Anexo VI, indicando relación de empresas pertenecientes al grupo.

- **UTE ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. MONTAJES ELÉCTRICOS CUERVA S.L.**

Ambas empresas deben aportar un nuevo DEUC cumplimentando el apartado II.A c) indicando la clasificación individual con la que se concurre a la licitación, debiendo señalar, en caso de no poseer dicha clasificación, en el apartado II.A.d) “Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos” y en el apartado IV α “cumple todos los requisitos de selección exigidos” la opción “No”.

- **UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. ETRALUX SA CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (unipersonal)**

Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. debe aportar nueva declaración, según modelo del Anexo VI RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO, indicando correctamente cuales son las empresas del grupo que concurren a la presente licitación.

Etralux S.A. debe aportar nuevo DEUC cumplimentando el apartado II.A c) conforme al nueva nomenclatura de la clasificación administrativa, pues las clasificaciones otorgadas con fecha anterior a la entrada en vigor del R.D. 716/2019, de 5 de diciembre han perdido su vigencia y eficacia desde el día 1 de enero de 2022.

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		30/11/2022	PÁGINA 2/3
	SARA GARCIA CORDOBA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmABMH9AS3XQHXC8N8HXMNPCJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados no inferior a 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si, en el plazo concedido, no procede a la subsanación de dicha documentación.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta que, es aprobada, por unanimidad, por la Mesa de Contratación y firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Sara García Córdoba.

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		30/11/2022	PÁGINA 3/3
	SARA GARCIA CORDOBA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmABMH9AS3XQHXC8N8HXMNPCJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		